



Radicado:	05266 31 03 003 2018 00305 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en Sentencia N° 16 del Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, treinta y uno (31) de octubre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
agencias en derecho a favor del demandante, Banco de Occidente S.A., por la suma de 2 s.m.l.m.v. al momento (\$2'000.000,00) dos millones de pesos, a cargo del demandado, G Construcciones S.A.S.	Expediente físico (folio75) sentencia del (05) de marzo de (2019).	1	\$2'000.000,00
Notificacion por la suma de (\$14.000,00) catorce mil pesos, a favor del demandante, Banco de Occidente S.A.	Expediente físico (folio33) expediente digital (pág47) Notificación personal del (18) de diciembre de (2018).	Expediente Digitalizado	\$14.000,00
Notificacion por la suma de (\$14.445,00) catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, a favor del demandante, Banco de Occidente S.A.	Expediente físico (folio39) expediente digital (pág55) Notificación personal del (26) de marzo de (2019).	Expediente Digitalizado	\$14.445,00
TOTAL COSTAS Dos millones veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos.			\$2'028.445,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario